absorción por «Juan Sanfeliu, Sociedad Limitada» de «Vilasauba, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Montblanc (Tarragona), 5 de agosto de 2008.–Los Administradores, Juan Sanfeliu de Miguel y Joan Sanfeliu Sabater.–50.608. 2.ª 19-8-2008

#### LABORATORIOS URGO, S. L. U.

(Sociedad absorbente) VITAFARMA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Laboratorios Urgo, S.L.U.» de «Vitafarma, S.L.U.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 29 de julio de 2008.—El Administrador Único de Vitafarma, S.L.U., D. Pierre Moustial y los Administradores Mancomunados de Laboratorios Urgo, S.L.U., D. Pascal Michel y Laboratoires Urgo Société par Actions Simplifiée Unipersonelle, representada por D. Pierre Moustial.—50.778. 2.º 19-8-2008

# MANUFACTURA DE ENVASES CROMO-METÁLICOS, S. A

(Sociedad absorbente)

ENVASES METÁLICOS DECORADOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades «Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A.» y «Envases Metálicos Decorados, S.A.», celebradas en sendas sesiones en fecha 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad, además de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007. la fusión por

absorción de «Envases Metálicos Decorados, S.A.» (sociedad absorbida) por «Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A.» (sociedad absorbente), con extinción de la primera que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a «Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A.»; todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las mencionadas sociedades el 6 de marzo de 2008 y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 21 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de conformidad con los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Feliu de Buixalleu, 31 de julio de 2008.—Administrador Único de Manufactura de Envases Cromo-Metálicos, S.A., y de Envases Metálicos Decorados, S.A., don Rafael Coderch Negra.—50.609. 2.ª 19-8-2008

# MANUFACTURAS DEL POLIÉSTER BALEAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 25/08 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Catalina García Rigo, Lorenzo Adame Durán, Alberto Pons Gómez contra Manufacturas del Poliéster Balear, S. L., se dicto resolución de fecha 24 de julio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 124.770,08 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 24 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—50.360.

### MONTE D'OR, S. A.

En Junta General extraordinaria y universal de Socios, celebrada el 28 de julio de 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, el nombramiento de liquidadores y el siguiente Balance final de liquidación:

Activo:	
Hacienda pública deudora	248,38
Tesorería	22.231,56
Total activo	22.479,94
Pasivo:	
Capital social	84.141,69
Reservas	23.745,02
Resultados ejercicios anteriores	-54.787,59
Pérdidas del ejercicio	-30.619,18
Total pasivo	22.479,94

Felanitx, 28 de julio de 2008.—Los Liquidadores, José Luis Forteza Artigues, Vicente Martín Marcos, Jaime Valens Pou.—50.927.

## MORADIÑA, SOCIEDAD LIMITADA

# (Sociedad absorbente) PESQUERÍAS TARA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Fusión

Conforme a los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdos de las Juntas Generales de Moradiña, Sociedad Limitada, y Pesquerías Tara, Sociedad Limitada, de fecha 30 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión mediante absorción por Moradiña, Sociedad Limitada, de Pesquerías Tara, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto único de fusión debidamente suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Se hace constar asimismo que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Cangas do Morrazo, 8 de agosto de 2008.—Don Juan Manuel Barreiro Hermelo, Secretario del Consejo de Administración de Moradiña, Sociedad Limitada, y de Pesquerías Tara, Sociedad Limitada.—50.959.

1.a 19-8-2008

## NORMA 4, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Norma 4, S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, en la calle Olimpo número 54, el día 26 de septiembre de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar al día siguiente, a las 10 horas

#### Orden del día

Primero.-Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social. Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.—Debate sobre posibilidad de aumento de capital, fijándose en el mismo la cantidad por la que se establecería, por cualquier procedimiento y contravalor, y adopción de cuantos acuerdos complementarios sean necesarios, en especial la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales en una futura Junta en caso de decidirse realizar referido aumento.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta (incluido, en su caso, el informe de los auditores de cuentas), y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.